

## Resolución N°. 0011-2022-CEU-UNAMBA

Tamburco, 11 de noviembre del 2022

### VISTOS:

La solicitud, con N° de registro 11136 de fecha 09 de noviembre del año 2022 de la oficina de Secretaria General – Tramite Documentario; La solicitud del personero general titular, de la lista INTEGRACIÓN UNAMBINA; la solicitud del personero general titular, de la lista INTEGRACIÓN UNAMBINA y la solicitud del personero general titular de la lista del personero LÓGICA UNAMBA para participar en el proceso electoral 2022 de la UNAMBA. El acta de sesión, del Comité Electoral Universitario de fecha jueves 10 del mes de noviembre del año 2022, para la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos de las listas que presentaron candidatos en el presente proceso electoral UNAMBA 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU-UNAMBA ha convocado a elecciones para elegir: el Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de la Facultad de Ingeniería, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Administración, Educación y Ciencias Sociales. Ocho Docentes principales para la Asamblea Universitaria; 01 Estudiante de post grado, para la Asamblea Universitaria; 03 Docentes Principales para la facultad de ingeniería; 03 Docentes Principales y 01 docente Asociado para la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; 02 Docentes Principales para la facultad de Administración; 02 Docentes Principales y 01 docente Auxiliar para la facultad de Educación y Ciencia Sociales. Según cronograma aprobado por el pleno del Comité Electoral. Y de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad y el presente Reglamento. Todo ello publicado en la página web de la UNAMBA.

Que, el artículo 7°, del Reglamento de elecciones establece que “*El sistema electoral es de lista completa*”, de igual manera el artículo 60° del Estatuto de la UNAMBA indica: “*El sistema electoral es de lista completa*” concordante con el tercer párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria Ley N°30220; que establece “*El sistema electoral es de lista completa*”,... Se considera lista completa, aquella integrada por un número de candidatos hábiles igual al número total de cargos que son materia de elección.

Que, el nueve de noviembre del año dos mil veintidós, el docente ordinario, Fulgencio Vilcanqui Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 23882066, acredita como personero general titular de la Lista INTEGRACIÓN UNAMBINA, al docente Anderson Núñez Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 43478034.

Que, al ofrecimiento de las solicitudes por los personeros de las listas UNAMBA BICENTENARIO; lista INTEGRACIÓN UNAMBINA y LÓGICA UNAMBA, para participar en el presente proceso electoral, comunicar que adolecen de requisitos de fondo al no haber presentado listas completas, este despacho está en la obligación de comunicar el estado de cada lista.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.** - **ADMITIR** la Acreditación del personero general titular, al docente Anderson Núñez Fernández y del Personero Suplente Ulises Sandro Quispe Gutiérrez, de la Lista INTEGRACIÓN UNAMBINA, con Documento Nacional de Identidad número 43478034 y



01321819.

**SEGUNDO. - PONER** de conocimiento a los señores Personeros Generales Titular de, UNAMBA BICENTENARIO; INTEGRACIÓN UNAMBINA y LÓGICA UNAMBA, que la lista de candidatos para el proceso electoral 2022, presentadas no están completas.

**TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
Dr. Mauricio A. Escalante Cárdenas  
PRESIDENTE